



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	311
Radicado	05 591 40 89 001 2019 00139 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERDOMO
Demandado (s)	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMIANDOS DE LINO AUGUSTO VILLEGAS GARCIA
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vencido el termino de traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, sin que ninguna de las partes se pronunciara al respecto, procede el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, a impartirle su APROBACION.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARÍA ZULUAGA RIVILLAS
JUEZ (E)